



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP – DA N° 301/2013 caratulado “S/ CURSO CAPACITACIÓN EMPRESA SOLOEXCEL AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE/2013”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés llevar adelante la capacitación específica del personal dependiente de la Secretaría Contable de éste Tribunal en los cursos de nivel inicial e intermedio de Open Office.

Que la “FUNDACIÓN MUSEO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICO-SOLOEXCEL”, se especializa en capacitaciones y consultorías a empresas, pymes y particulares en materia de soluciones de Planillas de Cálculo.

Que a tal efecto, se han realizado por Presidencia las gestiones pertinentes, solicitando a la firma mencionada precedentemente, los antecedentes curriculares pertenecientes a los docentes que dictarán dichos cursos.

Que en consecuencia, a fs. 02 consta agregada la Formación Académica y Antecedentes Laborales correspondientes a los profesionales Lic. Mabel Nancy LOCATELLI y Prof. Carlos CHIODINI, de los cuáles resulta acreditada su trayectoria y especialización en la materia.

Que a fs. 01 se acompaña presupuesto y propuesta de capacitación a través del dictado de un Curso de Open Office en dos modalidades: Planilla de Cálculo Nivel Inicial y Planilla de Cálculo Nivel Intermedio, a dictarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, en la franja horaria de 8 a 16 hs.

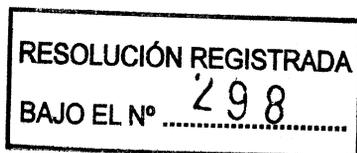
Que el mencionado Instituto de Capacitación Tecnológico informa que los honorarios por la capacitación, con el cronograma de módulos indicados, ascienden a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), a lo que deberán adicionarse gastos de pasajes y alojamiento.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2087/2013 obrante a fs. 9, se autorizó a cubrir los gastos que demande la contratación de los servicios de los mencionados profesionales, para el dictado del curso de capacitación de referencia, según honorarios detallados a fs. 01, incluyendo los gastos de traslado aéreo y alojamiento en la ciudad de Ushuaia, más el servicio de refrigerio previsto para un total de CUARENTA (40) personas aproximadamente, distribuidos en dos jornadas.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

///...2.-

Que en efecto, a través de Nota Interna TCP- DA N° 2152/2013 conforme constancias obrantes a fs.11 a 12, la Dirección de Administración comunica que se cuenta con crédito presupuestario disponible para afrontar los gastos de honorarios que se originen por dicha capacitación y el servicio de refrigerio, conforme estimaciones detalladas, por un importe total estimado de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 33.500,00).

Que además, se autoriza el gasto de pasaje y alojamiento para los dos profesionales que dictarán los cursos durante los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, indicando que, dada la proximidad de las fechas de las capacitaciones, la gran demanda de pasajes aéreos y la modalidad de pago y/o reserva que exigen los servicios de traslado aéreo y de hotelería, la totalidad de dichos gastos serán afrontados con Fondo Permanente.

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar el gasto y la contratación directa por los servicios de capacitación de la "FUNDACIÓN MUSEO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICO-SOLOEXCEL", a efectos de dictar al personal dependiente de la Secretaría Contable de éste Organismo, un Curso de Open Office en sus dos modalidades, conforme propuesta y cronograma agregado a fs. 1, ello por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), en concepto de honorarios.

Que por otra parte, y en orden al evento, se autoriza la contratación directa del servicio de refrigerio para los días 28 y 29 de Noviembre/13, por un valor total estimado de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), delegando en Presidencia y en su caso, en la Dirección de Administración, la tramitación administrativa de rigor.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartados 2) y 3) inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/11 y Anexo I del Jurisdiccional vigente -Decreto Provincial N° 2885/10-.

Que la presente se suscribe en el quórum previsto en el Artículo 27 de la Ley Provincial N° 50, en razón de la ausencia del Sr. Vocal Abogado Dr Miguel LONGHITANO, conforme los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 267/2013.

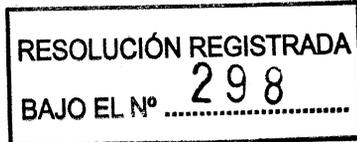
Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 inc. a), 27° y ccs. de la Ley Provincial 50.

Por ello:

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

...///3.-

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la contratación directa de los servicios de capacitación prestados por la "FUNDACIÓN MUSEO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICO-SOLOEXCEL", dictado por los profesionales Lic. Mabel Nancy LOCATELLI y Prof. Carlos CHIODINI, a efectos que dicten al personal dependiente de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas, un Curso de Capacitación de Open Office, durante los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, en sus dos modalidades Nivel Inicial e Intermedio, según cronograma indicado en los considerandos, por la suma total en concepto de honorarios de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Disponer que el gasto de pasajes y alojamiento para los dos profesionales citados en el artículo anterior, por los días 27 al 29 de Noviembre de 2013, se tramitará a través de Fondo Permanente, en razón de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la contratación directa del servicio de refrigerio para los días 28 y 29 de Noviembre/13, por un valor total estimado de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), delegando en Presidencia y en su caso, en la Dirección de Administración, la tramitación administrativa correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.100 y 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones para continuidad de trámite.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar oportunamente al personal que resulte afectado a la capacitación. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 298 /2013.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia